



208

SALTA, 21 JUN 2018

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9317/2018-0

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia por medio de las cuales, la Directora de Desarrollo Educativo, Prof. Elisa Espeche, solicita Reconocimiento Oficial a la acción sobre “**Capacitación y Asesoramiento en Proyectos Preventivos Integrales en materia de Consumos Problemáticos de Sustancias en Ámbitos Educativos**”; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada capacitación forma parte del Plan Interministerial “Prevención de las adicciones, violencia y problemáticas de seguridad en las escuelas”, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad (Agencia Antidrogas), Ministerio de Salud Pública (Secretaría de Salud Mental) y Ministerio de Justicia;

Que la acción de capacitación se realiza desde el 18 de Junio al 09 de Noviembre de 2018, en Salta Capital, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra, y se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los destinatarios de la capacitación son Docentes, Directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de instituciones educativas públicas de Salta Capital, que forman parte del Plan Interministerial “Prevención de las adicciones, violencia y problemáticas de seguridad en las escuelas”;

Que los objetivos principales son:

- Involucrar a la comunidad educativa en la implementación de políticas favorables a la salud, propiciando ambientes y estilos de vida saludables.
- Internalizar las tres líneas de acción de prevención en ámbitos Educativos desarrollados por SEDRONAR.
- Profundizar el conocimiento de los lineamientos curriculares para la implementación efectiva en las instituciones educativas.



... ///



/// ...

RESOLUCIÓN N°

208

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9317/2018-0

- Impulsar propuestas preventivo-educativas acerca de los consumos problemáticos.
- Elaborar un Proyecto Integral Preventivo para cada espacio educativo según lo establecen los Lineamientos Curriculares para la Prevención de las Adicciones. ;

Que los responsables de la capacitación son: Lic. Jorge Martín Arraztoa Hernández, Lic. Silvia Adriana Pisano y Lic. Carina Andrea Villamayor, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;

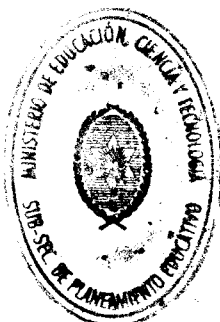
Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo a la misma;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la acción sobre “**Capacitación y Asesoramiento en Proyectos Preventivos Integrales en materia de Consumos Problemáticos de Sustancias en Ámbitos Educativos**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Prof. Elisa Espeche, Directora de Desarrollo Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y en forma conjunta con el Ministerio de Derechos Humanos, Ministerio de Seguridad (Agencia Antidrogas), Ministerio de Salud Pública (Secretaría de Salud Mental) y Ministerio de Justicia, destinada a Docentes, Directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de instituciones educativas públicas de Salta Capital, que forman parte del Plan Interministerial “Prevención de las adicciones, violencia y problemáticas de seguridad en las escuelas”, con modalidad semipresencial, y que se realiza desde el 18 de Junio al 09 de Noviembre de 2018, en la Capital de la Provincia de Salta.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

... ///



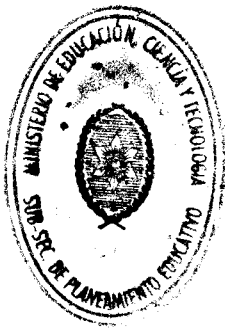
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

/// ...

RESOLUCIÓN N°
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9317/2018-0

ARTÍCULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta